MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 55/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL AL OFERENTE TECNICORP PARAGAUAY SA CON RUC 80058089-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE UNA CORTADORA ROTATIVA" CON ID N° 389697 POR VALOR DE G. 20.461.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 25 de febrero de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 01/2021 de fecha 22 de febrero de 2021.-

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 01/2021 "Adquisición de una cortadora rotativa" con ID N° 389697 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	TECNICORP PARAGUAY SA	Gs. 20.461.000
2	LIMPORT de Monserrat Alarcón Barrios	Gs. 25.017.289

Que el oferente TECNICORP PARAGUAY SA cumple con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **TECNICORP PARAGUAY SA con RUC 80058089-3 por un monto total de G. 20.461.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos sesenta y un mil)** la Contratación Directa (CD) N° 01/2021 "Adquisición de una cortadora rotativa" con ID N° 389697. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente TECNICORP PARAGUAY SA. Representante Legal: Joel Guillermo Marecos Rey con CI N° 5.111.853.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal